



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Iniciativa popular mediante la cual se plantea una reforma a la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Planteada por el C. Erick Rodrigo Valdez Rangel.

Informe en correspondencia: 06 de Agosto de 2019.

Turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para los efectos de lo que se dispone en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo de Comisión

16 de Octubre de 2019

Se Declara procedente para continuar su trámite legislativo y se turna a la Comisión de Deporte y Juventud

INFORME EN CORRESPONDENCIA DE FECHA 9 DE ENERO DE 2020, LA CUAL SOLICITA EL PONENTE CANCELACIÓN DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA PRESENTE INICIATIVA.

Saltillo, Coahuila a 30 de Julio del 2019

C. Diputado Gerardo A. Aguado Gómez

Pdte. De la Comisión de Deporte y Juventud.

Permítame saludarle cordialmente esperando que se encuentren bien.

Seguido, el suscrito, Erick Rodrigo Valdez Rangel, en mi calidad de ciudadano y en uso de mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Blvd. Morelos #1827, en el Fracc. Morelos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México; Con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 59 fracción VI de la constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 152, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; Y los artículos 4 fracción III, 39, 40, 42, 43 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar de la manera más atenta y respetuosa a este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la siguiente iniciativa Popular con proyecto de decreto que **Crea el Artículo 9 Bis. De la LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Para que quede de la siguiente forma:

1.- **Artículo 9° Bis.** El Instituto y/o secretaria coahuilense de la juventud, deberá instalar un consejo ciudadano de seguimiento de políticas públicas en materia de juventud, que tendrá por objeto conocer el cumplimiento de los programas dirigidos a los jóvenes, tanto del Instituto y/o secretaria de la juventud, como de las demás Secretarías y Entidades, opinar sobre los mismos, recabar la opinión de los ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones al titular del Instituto y/o secretaria, formulando, en su caso, las propuestas correspondientes.



EXPOSICION DE MOTIVOS.-

Por muchas generaciones se nos ha dicho y hecho creer a la juventud, que es el futuro de México, que seremos la esperanza de este país y que nosotros sacaremos delante de todas las adversidades a esta gran nación, bueno, ese futuro nos ha alcanzado el día de hoy, y corrijo lo dicho, basado en hechos y no en palabras, la juventud es el presente de México, somos 40 millones de jóvenes, de los cuales en Coahuila somos 924,254 es decir el 2.34% de la juventud del país, (12 a 29 años) de una población de 120 millones de mexicanos, es decir, somos una tercera parte de la población, somos la esperanza de este país, en la actualidad la juventud mexicana pone y ha puesto en alto a nuestro país en muchos rubros, como los son el científico y tecnológico, ganándose concursos de innovación y robótica, haciéndose investigación de alto impacto para la sociedad, en educación, ganándose medallas en matemáticas, física, lógica matemática, en cultura, deporte, etc... y nosotros hemos sacamos adelante a esta gran nación de todas las adversidades, y el mejor ejemplo de ello ha ocurrido el pasado 8 y 19 de septiembre, donde la sociedad en general ha apoyado a todos los damnificados, sin embargo los jóvenes son los que han puesto un mayor entusiasmo para ayudar, organizando centros de acopio, recolección y donación de víveres, recolección y donación de dinero, la juventud ha reconstruido a este país, así es que por esto estoy confiado y repito, que la juventud es el presente de nuestro país.

Hay que empoderar a la juventud, Coahuila posee una gran calidad humana, los Coahuilenses somos excepcionales, y sus jóvenes aún más. La juventud ha adquirido una gran capacidad para analizar y resolver problemáticas gracias a los avances tecnológicos que han surgido, ya que estos nos permiten estar más y mejor informados, dotando a la juventud de herramientas para poder trabajar y desempeñarse en cualquier ámbito, ya sea en un rol productivo o social.

¿Cómo vamos a empoderar a la juventud?, primero tenemos que escuchar, saber que piensan y que dicen, esto lo vamos a lograr a través de la apertura del gobierno local y de todas sus dependencias, para que el joven y en general el Coahuilense tenga la confianza y certeza de que la gente que los lidera desde el gobierno entiende y percibe la problemática igual que el joven o el ciudadano que va a solicitar ayuda.

Los jóvenes somos parte muy importante de la sociedad, tanto en ámbitos productivos, como de inclusión social, innovación tecnológica, cultural, medio ambiente, derechos humanos, etc...

El Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud (CONSEPP) es un órgano colegiado de consulta y opinión que empodera a las juventudes en general.

El CONSEPP del Instituto Coahuilense de la Juventud, es un órgano que tiene por objeto conocer el cumplimiento dado a los programas dirigidos a las y los jóvenes tanto del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), Instituto Coahuilense de la Juventud (ICOJUVE) y de los Institutos o Coordinaciones Municipales de la Juventud, como de las demás Secretarías y Entidades de los tres niveles de gobierno, opinar sobre los mismos, recabar la opinión de los ciudadanos interesados en políticas públicas en materia de juventud y presentar sus resultados y opiniones a la o el Director General del Instituto Coahuilense de la Juventud, formulando, en su caso las propuestas correspondientes.

El cargo de Consejero es honorífico y totalmente ciudadano.

La dicha incorporación del artículo 9° Bis. Permitirá al instituto coahuilense de la juventud instalar un consejo juvenil ciudadano, para que éste pueda brindar asesoría, así como proponer, evaluar y dar dirección y sentido a los programas del instituto o secretaria coahuilense de la juventud (ICOJUVE).

Además estos consejos permiten el empoderamiento de las juventudes del estado, desde las más privilegiadas, hasta las más vulnerables, ya que permite que estas sean escuchadas, y se atiendan las necesidades primordiales por parte de las autoridades correspondientes.

Hoy por Coahuila, Mañana por Nosotros.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

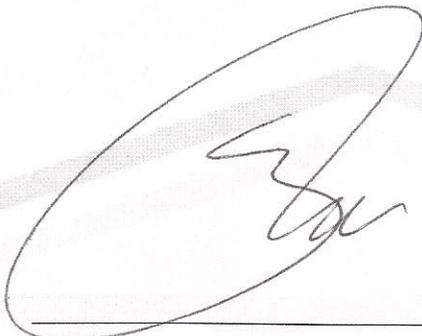
Tabla de Estados que tienen la figura del CONSEPP legislada en sus Leyes de Juventud

ESTADO	TIENE LEY DE JUVENTUD	TIENE LA CONFORMACION DEL CONSEPP EN SU LEY	TIENE CONSEPP	TIENE REGLAMENTO ESTATAL O LEY DEL CONSEPP	CONSEPP MIXTO O CIUDADANO
AGUASCALIENTES	SI	NO	NO	NO	
BAJA CALIFORNIA	SI	NO	SI	NO	MIXTO
BAJA CALIFORNIA SUR	SI	NO	NO	NO	
CAMPECHE	NO	NO	SI	NO	CIUDADANO
CHIAPAS	SI	NO	NO	NO	
CHIHUAHUA	SI	SI ART 84	SI	NO	MIXTO
CDMX	SI	SI ART 127	SI	NO	MIXTO (presidido por titular de la juventud)
COAHUILA	SI	NO	SI	NO	MIXTO
COLIMA	SI	SI ART 24	SI	NO	MIXTO
DURANGO	SI	SI ART 35	SI	NO	MIXTO (presidido por titular de la juventud)
GUANAJUATO	SI	SI ART 70	SI	NO	MIXTO
GUERRERO	SI	SI ART 92	SI	NO	MIXTO
HIDALGO	SI	SI ART 76	SI	NO	MIXTO
JALISCO	SI	SI ART 24	SI	NO	MIXTO (presidido por titular de la juventud)
EDO. DE MEXICO	SI	SI ART 25 (solo 2 juvenes sociedad civil)	NO	NO	MIXTO
MICHOACAN	SI	SI ART 18	NO	NO	CIUDADANO
MORELOS	SI	SI ART 66	SI	NO	MIXTO (presidido por titular de la juventud)
NAYARIT	SI	SI ART 40	NO	NO	MIXTO
NUEVO LEON	SI	NO	SI	NO	MIXTO
OAXACA	NO	NO	SI	NO	MIXTO
PUEBLA	SI	SI ART 68	SI	NO	MIXTO (presidido por titular de la juventud)
QUERETARO	SI	NO	SI	NO	CIUDADANO
QUINTANA ROO	SI	SI ART 44	SI	NO	CIUDADANO
SAN LUIS POTOSI	SI	SI ART 80	SI	NO	MIXTO (presidido por titular de la juventud)
SINALOA	SI	SI ART 77	NO	NO	CIUDADANO
SONORA	SI	SI ART 91	NO	NO	MIXTO (presidido por titular de la juventud)
TABASCO	SI	SI ART 58 (pero solo 1 joven sociedad civil)	NO	NO	MIXTO
TAMAULIPAS	SI	NO	NO	NO	
TLAXCALA	SI	NO	NO	NO	
VERACRUZ	SI	SI ART 57	SI	NO	MIXTO
YUCATAN	SI	NO	SI	NO	MIXTO
ZACATECAS	SI	SI ART 62	NO	NO	MIXTO

Agradezco su tiempo, comprensión y dedicación a esta propuesta, de igual manera quedo a su disposición y en espera de retroalimentación.

Muchas gracias!

ATENTAMENTE.



C. Erick Rodrigo Valdez Rangel

Hagámoslo Bien Por Coahuila

LXI
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA